

# Pensamiento Estratégico Digital

## 10

BOLETÍN DIGITAL | Por Daniel do Campo Spada | Buenos Aires | 2020 |

## Tele-Trabajo

La palabra “Tele” significa distancia. Por eso “Tele”-visión es ver algo que está en un espacio distinto al nuestro. En el caso del “hacer” ello implica estar en lugares distintos (lo de lejano no es lo que determina la distancia). Aunque algunos confundan o magnifiquen la incidencia de las pandemias (N1H1 y COVID-19), desde la posibilidad de comunicarse por medios cada vez más versátiles, abrió la puerta a una nueva forma del “laborum”.

Una vez que se naturalice lo suficiente, y aunque no exista la necesidad de aislamiento social obligatorio el teletrabajo (“home office”) llegó para quedarse. Gran parte de las actividades quedarán de esta forma. Ello conlleva beneficios y algunas contras.

El “trabajo” sigue siendo trabajo.

El trabajador recupera la posibilidad de salirse de los habituales climas hostiles del trabajo presencial. Claro que no siempre dispone de un hogar o espacio propio adecuado. El instrumental debería ser provisto por el empleador. Para quienes tienen la posibilidad de no moverse de su casa, es una gran posibilidad. Para otros, el trabajo es una “fuga” de entornos propios tóxicos.

El trabajo presencial es consecuencia de una forma de producción indus-

trial, donde la fábrica concentraba todo en un espacio. Allí imperaba el control físico del trabajador. Hoy, ese fisgoneo se da en forma digital.

Para la defensa de los derechos laborales, el teletrabajo, en un primer momento, genera dispersión, aunque ya se ha escrito mucho sobre las nuevas formas de concertación social.

Cuando la fabricación, la comercialización y la distribución era física, el trabajo no podía ser de otra manera que presencial. En la modalidad digital (erróneamente llamada “virtual”) la distancia sigue ese ritmo.

Se ponen en tensión la competencia laboral extra-geográfica, por lo que la legislación (Ver LEY) debe ser clara para no pauperizar al trabajador.

Sin duda alguna, quienes se afiancen en esta modalidad debe adecuarse como en su momento (hace varias generaciones) hubo que hacerlo con la asistencia presencial.

## LEY

En la República Argentina se dispone de la Ley 27.555 que regula el Teletrabajo. La misma parte de los derechos y obligaciones propios de la Ley de Contrato de Trabajo, agregando algunas particularidades propias de la tarea.

La provisión de materiales de trabajo, los seguros, la capacitación, el respeto al espacio privado y el derecho a la desconexión son los pilares de la misma.



## EDUCACIÓN

Los sistemas educativos siempre marchan al compás del mundo del trabajo. Cuando este era irregular, inestable y artesanal, lo mismo ocurría con la educación.

Cuando la revolución industrial necesitó grandes masas de trabajadores, la educación se industrializó copiando incluso muchos de sus estructuras.

En la actualidad, el teletrabajo ha llegado para quedarse mas allá de las crisis sanitarias de aislamiento. Por eso la educación se ha montado sobre esas posibilidades y necesidades.

Los sistemas educativos, una vez más, se adecúan al tipo de trabajador que necesitan las economías.

## Medio Ambiente

### Una necesidad humana

En 2009-2010 la pandemia de la "gripe aviar" obligó a paralizar muchas actividades durante dos meses. Diez años después el coronavirus COVID-19 obligó a una parálisis de actividades muy superior. Los desplazamientos humanos fueron llevados al mínimo. Eso trajo distintos impactos en varias áreas, algunos de los cuales han sido positivos.

Internet está llena de imágenes que parecían olvidadas.

Muchas especies animales se atrevieron a salir de los espacios reducidos a que los condenan los humanos.

En la República Argentina las afecciones respiratorias de

niños que habitan en las ciudades, bajaron un 64 % solo en el primer semestre del aislamiento obligatorio.

El Teletrabajo puede ser una solución más que importante para la salud del planeta, tan necesario como superar los efectos de una pandemia.



¿Podría haber Tele-Trabajo sin tecnologías digitales?

¿En todos los casos se puede trabajar a distancia?

¿Qué impacto tiene lo geográfico?

Daniel do Campo Spada es Licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA), Profesor Universitario en Ciencias de la Comunicación (UK), Especialista en Metodología (UNLA), Radio Operador (CBA), periodista, consultor en proyectos digitales y especialista en Medios de Comunicación. Miembro Fundador del Centro de Investigación Académica Latinoamericana (CEDIAL) y el Grupo Interamericano de Reflexión Científica (GIRC). Entre otros escribió los libros "Mundus Web", "El otro mundo contra-ataca", "E-Bosque", "Los tres ciclos de Internet" y "1, 2, 3, Web" dedicados al mundo de la tecnología. Periodista, dirige el **Grupo TV Mundus**. Además es Profesor en distintas instituciones educativas.